

Pliego de Bases y Condiciones Particulares

1. Homologación en la República Argentina

Los equipos ofertados deberán encontrarse homologados por el organismo regulador de telecomunicaciones de la República Argentina, el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), conforme a la normativa vigente.

El proveedor deberá garantizar que los dispositivos figuren en el registro de equipos homologados de ENACOM o sean plenamente homologables para su uso en redes móviles del país.

2. Compatibilidad con bandas de frecuencia

Los equipos deberán ser compatibles como mínimo con las siguientes bandas utilizadas por los operadores en Argentina:

4G LTE

Banda 2 (1900 MHz)

Banda 4 (AWS 1700/2100 MHz)

Banda 7 (2600 MHz)

Banda 28 (700 MHz) (fundamental para cobertura nacional)

3G

Banda 2 (1900 MHz)

Banda 5 (850 MHz)

5G (preferente)

Banda n78 (3500 MHz)

3. Equipos liberados

Los equipos deberán entregarse liberados de fábrica, aptos para operar con cualquier operador de telefonía móvil que opere en la República Argentina.

4. Tipo de SIM

Los equipos deberán ser compatibles con Nano SIM, admitiéndose también equipos con Dual SIM y/o tecnología eSIM.

5. Compatibilidad garantizada:

El proveedor deberá garantizar que los equipos ofertados funcionarán correctamente en las redes móviles operativas en la República Argentina y que son compatibles con las bandas de frecuencia utilizadas por los principales operadores del país.

6. Condición de equipos nuevos

Los equipos ofertados deberán ser nuevos, sin uso, originales de fábrica, no reacondicionados, remanufacturados ni de segunda selección. El proveedor deberá garantizar que:

Los dispositivos se entregan en su embalaje original de fábrica.

Incluyen todos los accesorios originales del fabricante.

No presentan activaciones previas ni registros de uso.

7. Garantía oficial del fabricante

Los equipos deberán contar con garantía oficial mínima de 12 meses, válida en la República Argentina a través de servicios técnicos autorizados por el fabricante. El oferente deberá indicar: Red de servicios técnicos autorizados en el país y procedimiento de gestión de garantía.

8. Certificaciones de calidad y seguridad

Los equipos deberán contar con certificaciones internacionales de calidad y seguridad eléctrica, tales como: CE, FCC o certificación equivalente reconocida internacionalmente.

9. Identificación del equipo

Al momento de la entrega el proveedor deberá informar: Marca, Modelo y Número IMEI de cada equipo. Los mismos deberán coincidir con los equipos efectivamente entregados.

El Poder Judicial podrá rechazar equipos que no correspondan exactamente al modelo ofertado o que no cumplan las especificaciones técnicas requeridas.

10. Cláusula de Equivalencia Técnica Objetiva

Los equipos ofertados deberán cumplir como mínimo con todas las especificaciones técnicas y condiciones particulares establecidas en el presente llamado

Cuando se oferten equipos equivalentes a los modelos de referencia, el oferente deberá acreditar que las características técnicas del equipo ofrecido son iguales o superiores en todos los parámetros relevantes, incluyendo como mínimo: Procesador (arquitectura y rendimiento),

Memoria RAM, Capacidad de almacenamiento, Resolución y tecnología de pantalla, Capacidad de batería, Resolución de cámara principal, Conectividad y compatibilidad de bandas, Sistema operativo. La equivalencia deberá ser comprobable mediante ficha técnica oficial del fabricante.

No se considerarán equivalentes aquellos equipos que presenten características inferiores en cualquiera de los parámetros técnicos mínimos exigidos, aun cuando el oferente los declare como similares.

11. Cláusula de verificación técnica

La entidad licitante podrá verificar las especificaciones técnicas de los equipos ofrecidos a través de: fichas técnicas oficiales del fabricante, documentación del sitio web oficial de la marca y bases de datos técnicas especializadas

En caso de discrepancia entre la oferta presentada y las especificaciones oficiales del fabricante, prevalecerá la información técnica oficial.

12. Cláusula de rechazo de ofertas técnicamente inferiores

Serán desestimadas las ofertas que:

Presenten equipos con características técnicas inferiores a las mínimas exigidas.

No acrediten documentalmente las especificaciones del equipo ofertado.

Ofrezcan modelos discontinuados o fuera de línea comercial.

13. Criterio de Evaluación y Adjudicación: La adjudicación se realizará respecto de la oferta que resulte más conveniente para la entidad licitante, considerando una evaluación integral de las propuestas presentadas.

A los efectos de determinar la oferta más conveniente, se tendrán en cuenta los siguientes parámetros: Precio ofertado, Cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas, Condiciones de garantía ofrecidas y Mejoras técnicas adicionales o prestaciones superiores a las mínimas requeridas.

La entidad licitante evaluará las ofertas considerando la relación costo–beneficio, ponderando el equilibrio entre calidad técnica, prestaciones ofrecidas y precio.

14. Dispensa de la obligación de presentar muestras.

A los efectos del presente procedimiento de contratación, no será obligatoria la presentación de muestras físicas de los equipos ofertados.

No obstante, los oferentes deberán acompañar junto con su propuesta documentación técnica suficiente que permita la correcta identificación y evaluación del producto ofrecido, la cual deberá incluir como mínimo:

Marca y modelo exacto del equipo ofertado

Folleto técnico o fichas técnicas oficiales del fabricante

Fotografías o imágenes ilustrativas del producto

Descripción detallada de las principales características técnicas

La documentación presentada deberá permitir verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el pliego, pudiendo la entidad licitante requerir aclaraciones o documentación complementaria en caso de considerarlo necesario.

La falta de identificación clara del modelo exacto ofertado o la ausencia de documentación técnica que permita verificar sus características podrá ser considerada motivo de desestimación de la oferta por insuficiencia técnica.

15. El domicilio de entrega de los equipos celulares inteligentes adjudicados es en Oficina de Patrimonio del Poder Judicial de San Juan, ubicada en calle Gral. Acha 173 Norte, San Juan en horario de mañana. Los mismos deberán ser entregados con Remito y Factura, junto con la identificación indicada en el punto 9 del presente Pliego.

Planilla de Evaluación Técnica de Ofertas

Licitación: Adquisición de teléfonos celulares inteligentes

Organismo: _____

Expediente N°: _____

Fecha: _____

Ítem	Requisito técnico	Especificación mínima	Oferta Proveedor A	Oferta Proveedor B	Cumple / No cumple
1	Procesador	Octa-Core \geq 2.4 GHz			
2	Memoria RAM	\geq 8 GB			
3	Almacenamiento	\geq 256 GB			
4	Pantalla	\geq 6.6" FHD+			
5	Frecuencia pantalla	\geq 120 Hz			
6	Sistema operativo	Android 14 o superior			
7	Conectividad	4G LTE / 5G			
8	WiFi	WiFi ac o superior			
9	Bluetooth	\geq versión 5.0			
10	Cámara trasera	\geq 50 MP			
11	Cámara frontal	\geq 13 MP			
12	Batería	\geq 5000 mAh			
13	Seguridad	Huella o biometría			
14	Puerto	USB-C			
15	Garantía	\geq 12 meses			

Sistema de puntaje sugerido

Criterio	Puntaje
Precio	40
Cumplimiento técnico	40
Garantía	10
Mejoras técnicas	10

Total: **100 puntos**